

DIALOGO Y POLITICA

Hugo Tagle Martínez

Profesor de Filosofía e Historia del Derecho

Hace algún tiempo, en especial ahora último, altas autoridades que merecen todo nuestro afecto, respeto y obediencia, como también quienes no lo son, aunque también tengan nuestro afecto y respeto, nos dicen que debemos dialogar, en especial la autoridad con los particulares, para vencer las dificultades políticas que nos afectan.

Concordando plenamente con este llamado, consideramos, no obstante, que es necesario precisar la forma, contenido y alcance de los términos en relación —diálogo y política—, pues nos parece que no por ser conceptos muy usados sean más claros sus significados, sino que tal vez, por el contrario, por ser su uso demasiado frecuente han ido perdiendo su sentido y valor, se han depreciado y pervertido.

Por de pronto diremos, aun cuando sea casi una conclusión, que todo diálogo es político, pero que no toda la política es diálogo, así como también que el diálogo no es el objetivo final, como es evidente para todos, de la actividad humana ni menos de la política, sino que tan sólo un instrumento para lograr el bien común de toda sociedad.

Veamos.

Comencemos nuestro análisis por el diálogo.

Según la Real Academia Española de la Lengua, el diálogo es una plática entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos.

Según lo dicho, el diálogo es una acción propiamente verbal entre dos o más interlocutores que se dirigen mutuamente la palabra; ahora bien, en el diálogo distinguimos cuatro niveles.

En el primero, que es excepcional por ser como de ficción, ninguno de los dialogantes entiende el significado de las palabras del otro y a lo mejor ni separa una de otra; sería el caso de un inglés que le hable en su idioma a un chileno que no entiende el suyo y éste le conteste —digámoslo así— en castellano, sin que aquél sepa nada de él; este diálogo, materialmente tal sin ninguna duda, es denominado diálogo de sordos, pues oyéndose los interlocutores no se entienden, que es tanto como no oírse.

En el segundo ocurre que hablando dos o más personas un mismo idioma le dan a las palabras un sentido distinto, lo que sucede, por ejemplo, en el diálogo entre marxistas y católicos, en que las palabras patria, libertad, verdad, derecho, solidaridad, paz, orden, dignidad humana, de-

mocracia, etc., tienen diferentes significados, lo que no les permite entenderse, o bien, los primeros engañan a los segundos porque conocen la diferencia y se aprovechan de ella, llevándolos a aceptar sus conclusiones.

En el tercero nos encontramos con interlocutores que hablan un mismo idioma y que les dan a las palabras el mismo sentido básico o literal, pero comprueban que no están de acuerdo en su valoración o contenido real, como, por ejemplo, con respecto al aborto, en que por sobre el sentido literal común a ambos de ser privación de la vida, para uno puede ser legítimo y para el otro ilegítimo.

En el cuarto y último nivel se da el diálogo perfecto, que consiste en una plática en la que ambos interlocutores hablan un mismo idioma, le dan a las palabras el mismo sentido y la misma valoración y contenido; este diálogo es el que une a los dialogantes, el que los enriquece, pues el tener una base común les permite construir sobre ella matices que amplíen, profundicen y configuren mejor el tema del mismo y por último—que en el orden práctico o político es esencial— les posibilite trabajar unidos en pos de un mismo objetivo, que será la realización de lo conversado.

Los problemas que existen en los tres primeros niveles del diálogo, que lo hacen imperfecto, se resuelven, en cuanto al primero y como es obvio, por el aprendizaje del idioma del otro dialogante o por los servicios de un intérprete; en cuanto al segundo y tercero, por medio de la conversación a un sentido unívoco a una misma valoración y contenido de las palabras por parte de los dialogantes, respectivamente; si no se llega a esta unidad idiomática y conceptual el diálogo no servirá para unir a los dialogantes, sino que, por el contrario, ante un escollo que no se vence, el diálogo los distanciará aún más que antes de entrar en él, porque de desconocidos el uno para el otro en cuanto a sus pensamientos, después de él pasarán a ser contrarios, incluso enemigos.

El diálogo al que nos hemos referido es el diálogo en sentido propio, estricto o principal, que es una actividad especulativa o contemplativa, de naturaleza intelectual o espiritual, por tanto, en que los dialogantes no ejecutan ninguna acción física, que resultaría inapropiada e incluso de mal gusto, descortés, sino que su actuar consiste en atender a lo que dice el interlocutor con el espíritu despierto para captar íntegramente su decir, con el cuerpo en reposo para no distraerlo y para que la mente del auditor pueda trabajar mejor, entendiendo lo que dice el locutor; descartamos, por tanto, al nuevo y mal llamado diálogo sin palabras—que es un contrasentido—, que puede ser el de los hechos consumados, el de las balas o el novísimo de frotarse con fruición los cuerpos, en especial la espalda a todo su largo, que aconsejan ciertos psicólogos o falsos psicólogos, como medio para conocerse mejor y mejorar las relaciones humanas.

Por último, en el diálogo, por ser una relación entre dos o más personas, hay deberes y derechos recíprocos entre los participantes, que por ser ellos iguales dentro del mismo, son idénticos para unos y otros.

A nuestro juicio, los deberes son los de hablar con claridad y concisión, el de escuchar con atención y el de buscar la verdad y aceptarla con humildad, y los derechos son los de tener un mismo tiempo que los otros para hablar y los de ser oído y oído sin interferencias.

PASEMOS A LA POLÍTICA

Según la Real Academia Española de la Lengua, la política es el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados; actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos; cortesía y buen modo de portarse; arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

De las definiciones dadas, de la primera y segunda y de la tercera por extensión, se desprende con claridad que la política es una actividad práctica u operativa, principalmente, en la que la contemplación cumple la función de medio o antecedente de la operación u obra que es el fin; la tercera es iluminadora y muy a propósito de nuestro tema, ya que el ser humano, por ser político, es decir urbano, cortés, es dialogante y, al revés, todo dialogante, por practicar el diálogo, se hace cortés, urbano, es decir, político, pero sin que por ello llegue a hacer política, ya que como decíamos, la política no es sólo especulación, contemplación como el diálogo, sino que, además, y, principalmente, es operación, actuación enérgica sobre entes temporales, el hombre y la naturaleza, cosas del gobierno y negocios del Estado, como dice la Real Academia al referirse al político.

La política es la conducción —esto es gobierno— y la acción —esto es negocio o negación del ocio o de la contemplación— no absolutamente, en cuanto que la política no termina en ella, sino que más bien la inicia y esto debe decirse con énfasis, pues suele faltar en el político de cuya omisión se derivan todos los males de su acción, sino que en tanto la excede y concluye con una obra que debe ser la aplicación de aquélla.

De acuerdo a lo anterior, nosotros definimos a la política como la actividad moral que consiste en procurar el bien común natural de la sociedad civil.

Así como en el diálogo, y más que en él, en la política participan una pluralidad de personas, siendo, por una parte, el gobernante y quienes de él dependen en cuanto a sus funciones y por la otra los gobernados, particulares o súbditos. Además de la diferencia cuantitativa entre los que participan en un diálogo con aquellos que participan en la política, existen otras dos; una es esencial y se refiere a que en éstas unos son y actúan como autoridad, que tienen el derecho y el deber de mandar y

otros que son y actúan o deben actuar como súbditos, que tienen el deber de obedecer, en general; la otra es accidental y se refiere a que estos últimos —casi siempre, por no decir siempre— están separados o divididos en grupos antagónicos por distintos conceptos y en diferente profundidad.

En la política, el gobernante tiene deberes y derechos específicos frente a los gobernados, así como éstos los tienen ante aquél.

El gobernante tiene como deberes los de conocer el bien común concreto de su nación; legislar, dictando las normas de conducta que orienten a todos hacia él, y gobernar, que consiste en aplicar la constitución y la ley; como derechos tiene los de ser respetados; ser obedecidos y pedir colaboración a su gestión de autoridad.

Los gobernados, por su parte, tienen los derechos de elegir a la autoridad política; elegir a sus representantes y estar representados por ellos ante la autoridad política, la que tiene por objetivo presentarle sus necesidades, votar los proyectos de ley que la autoridad considere necesario para la comunidad y fiscalizarla para evitar que se salga de los límites de sus atribuciones; y, por último, el derecho más importante, cual es el de ser bien gobernado; como deberes tienen los de respetar, obedecer y colaborar con la autoridad en su gestión de tal.

Ahora bien, el diálogo entre el gobernante y los gobernados, siempre posible y necesario, tiene sujetos, en general, con nitidez definidos, que son los representantes de instituciones sociales legalmente constituidas, un objetivo que es el bien común de la nación en su conjunto o de parte de ella y límites precisos que están enmarcados por el señalado bien común y por el acatamiento a la ley positiva y, en su defecto, a la ley natural.

El diálogo en la política sólo debe realizarse en torno al bien común, en lo que es necesario hacer para conseguirlo, que comienza por su conocimiento, para conquistar el cual la autoridad debe estudiar, investigar, contemplar la realidad concreta de la nación y la de la naturaleza humana en su aspecto jurídico, es decir, el derecho natural, como también oír a los gobernados, que siempre pueden aportar una visión importante de la primera, quienes tienen el derecho y el deber de hablar para dar a conocer a la autoridad su visión del mismo; pues bien, en este nivel, que es el del conocimiento del bien común, es en donde puede y debe existir el diálogo en la política, principalmente, aun cuando también, pero secundariamente, en el quehacer legislativo —salvo en el excepcional que se concreta en la Constitución— en el que los representantes de la comunidad tienen una función inferior a la de la autoridad, pero conservando, en último término, el decisivo poder de veto.

En el nivel en el que no puede haber diálogo en la política es en el acto de gobierno o de aplicación de la ley y de la Constitución, porque

la función de gobernar es de absoluta e incondicional responsabilidad de la autoridad política; en este nivel, la comunidad sólo puede juzgar al gobernante —más bien a una idea de gobierno o de política, cortando su continuidad— a través de la elección de la autoridad y el Poder Judicial según sus atribuciones, pero en ambos casos no hay diálogo, sino que decisión unilateral de uno u otro sujeto.

Así como el diálogo tiene sus límites en cuanto a su duración y a su estructura, que se expresan en los deberes y derechos de los dialogantes, así también la política y el diálogo que pueda desarrollarse en ella.

En cuanto a su duración, la determina quien gobierna, que con prudencia y en posesión de los antecedentes del caso debe fijar un plazo de término del mismo, que es tanto como poner fin a un período de estudio o de incertidumbre acerca de una materia que es necesario resolver dentro de un tiempo previsto, para bien de la comunidad.

En cuanto a su estructura, el diálogo político está constituido por los deberes y derechos que señalamos para el diálogo en general, pero además, el diálogo en la política tiene una tercera limitación, que no es formal como las anteriores, sino que de contenido, que es el derecho positivo y en último y decisivo término, el derecho natural, que debe estar concluido y determinado por aquél, pues de otro modo el derecho positivo deja de ser tal y pasa a ser pura arbitrariedad, que no obliga en conciencia.

En el diálogo en la política la búsqueda, el conocimiento, el respeto y obediencia del derecho natural es lo fundamental, es la regla de oro para los dialogantes, es la única norma que a ambos obliga y vincula y que debe ser el objetivo del diálogo en la política, en donde se encuentra la más profunda verdad política, pues su aplicación es el único medio verdadero para resolver los problemas políticos.

Concluimos este ya largo artículo con dos reflexiones a manera de epílogo.

La primera se refiere a la virtud de la obediencia, virtud natural tan grata a Dios —que sólo pueden practicar ante ciertos mandatos quienes tienen una profunda vida sobrenatural— y que es tan importante en la sociedad, en especial para quienes aspiran algún día a mandar; a todos, pero en especial a éstos, les decimos que es deber obedecer a la autoridad —a toda autoridad—, porque quien la acata, obedece a Dios, salvo que mande lo prohibido por El; a la autoridad, a su vez, le decimos, con respeto y humildad, que mande lo que sea el mínimo necesario para el bien común, de acuerdo al sabio principio de San Agustín: en lo necesario, unidad u orden; en lo opinable, libertad, y en todo, caridad.

La segunda se refiere al marxismo y a los marxistas; éstos, en virtud de la doctrina que profesan, tienen una visión muy distinta de todo lo

que antes hemos dicho, y en cuanto a la obediencia no aceptan obedecer a nadie distinto del que mande en el comunismo universal; con respecto a los marxistas, puede haber diálogo con ellos según antes lo hemos presentado, pero creo que lo verdaderamente bueno y eficaz es, además de hacer una buena y verdadera política, orar por ellos para lograr su conversión de su error y mal a la verdad y bien, que es el arma menos usada, pero la más necesaria, pues todo lo puede para resolver los problemas de hoy, de mañana y de siempre.